

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001385

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 12 de Marzo de 2008, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y la reforma de estatutos de MAR DE DELFINES MARDELFIN MDD S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 387 de 24 de Abril de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08030 de 19 de Febrero de 2008;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y la reforma de estatutos de MAR DE DELFINES MARDELFIN MDD S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, de MAR DE DELFINES MARDELFIN MDD S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil, codificado, el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de las escrituras de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y reforma de estatutos, otorgadas el 24 de enero y 27 de Noviembre de 2007; que por escritura pública de 12 de Marzo de 2008 conferida ante el mismo Notario, se dejan sin efecto aquellas.

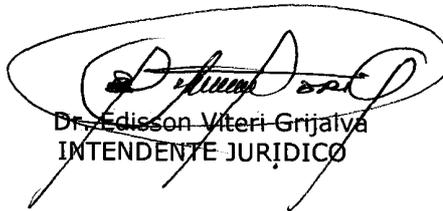
→ ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste

MAR DE DELFINES MARDELFIN MDD S.A.
Pág. 2

hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Sexto del cantón Machala y el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Abril de 2008



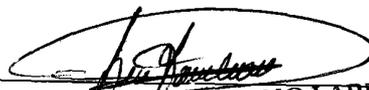
Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO



SNT/EAdB.
EXP. 47612
Tr. 01.1.07.001852

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la Resolución número 08 - Q - IJ - 001385.

Machala, a 08 de Diciembre del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

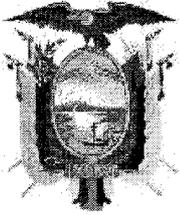
FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 20 y anotada en el Repertorio bajo el No. 39.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 9 de Enero del 2.009


ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



P...



00011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2180** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, fs. 3892, Tomo 123.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal c) de la resolución número **08.Q.IJ.1385** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de abril de 2.008.- Quito, a quince de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

